



ACUERDO No. 008 13 DE MARZO DE 2009

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo de 2009 se designará Revisor Fiscal por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010.
- 2. Que se estima que el costo del contrato ascenderá a la suma de \$91.600.000, de los cuales en la vigencia 2009 se ejecutará la suma de \$68.700.000 y en el 2010 la suma de \$22.900.000.
- Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar una vigencia futura por valor de \$ 22.900.000 para el 2010.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2009 en el rubro SERVICIOS **PERSONALES** por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$22.900.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 13 de marzo de 2009

PRESTDENTE

SECRETARIO